



Expediente n.º: 71/2019.

Propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN.

Procedimiento: Contrataciones.

Asunto: Licitación del contrato de obras del Proyecto de Pavimentación del Camino entre Maquirriain y Amatriain.

Fecha: 04.09.2019.

Hora: 09:00 hs.

Reunidos en MESA DE CONTRATACIÓN:

Doña Amaia Ruiz Marcoláin (Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz/Leotz).

Doña Celia Raquel Recalde Murillo (Concejala del Ayuntamiento de Leoz/Leotz).

Don Benito Sada Lacalle, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (redactor del Proyecto).

Y Doña Cristina Montes Chivite (Secretaria del Ayuntamiento de Leoz/Leotz).

No se presenta ningún representante de las empresas participantes en el proceso de licitación.

A la hora señalada, se procede a entrar en la aplicación PLENA (expediente 8198/71/2019) para la apertura del sobre 3 del presente expediente. Dando error dicha aplicación, se espera por los presentes a que se pueda acceder a la misma, lo cual se hace siendo las 09:40 horas.

Se procede a la apertura del sobre 3 y automáticamente aparecen las valoraciones asignadas a cada empresa. La Mesa de Contratación advierte dos circunstancias que deberán tenerse en cuenta en Plena:

Primera. Los criterios sociales a valorar según Pliegos son dos:

- (1) % del precio de adjudicación para subcontratación a través de CEO y/o CEE.
- y (2) acciones de sensibilización y formación de plantilla.

Todos los licitadores han presentado el punto 2 de este criterio en el sobre 2 y allí se valoró, junto con la Memoria Técnica y los aspectos medioambientales (la valoración se hizo conjunta entre aspectos sociales y medioambientales).

Sin embargo, el punto 1 de los criterios sociales se ha presentado en el sobre 3 para su cuantificación mediante fórmulas. Sin embargo, en Plena no se incluyó la fórmula (porque no es necesaria ninguna fórmula, como se verá) y, por tanto, no aparece en PLENA hueco para valorar este punto 2 del criterio 2, aspectos sociales.

El punto 1 de este criterio se debe valorar así según los Pliegos:



- 1 punto al licitante que ofrezca la contratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación.
- 3 puntos al licitante que ofrezca la contratación en, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación.
- 5 puntos al licitante que ofrezca la contratación en, al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación.

Segunda. En Plena, la empresa licitadora (Noveleta) apuntó 8 años como tiempo de garantía y se le puntuó automáticamente con 3,33. Sin embargo, en la documentación adjunta, indica 5 años de tiempo de garantía, por lo que la puntuación debe ser 2,08. Todo ello, en aplicación de la cláusula 10.3 de los Pliegos que rigen la licitación.

La Mesa de Contratación decide dar traslado de estas incidencias a PLENA para su constancia correcta en la aplicación.

Y con ello pasa al órgano de contratación, como propuesta de adjudicación, resolver la adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES NOVELETA, S. L. U., por haber obtenido la mayor puntuación total según el cuadro de valoraciones que se adjunta.

En Iracheta (Leoz/Leotz) a 6 de septiembre de 2019.



Fdo.: Doña Amaia Ruiz Marcoláin.

Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz/Leotz



Fdo.: Doña Celia Raquel Recalde Murillo.

Concejala del Ayuntamiento de Leoz/Leotz.



Fdo.: Don Benito Sada Lacalle.

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, redactor del Proyecto.



Fdo.: Doña Cristina Montes Chivite.

Secretaría del Ayuntamiento de Leoz/Leotz.



AYUNTAMIENTO DE LEOZ
LEOZKO UDALA

OBRAS DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO ENTRE AMATRIAIN Y MAQUIRRIAIN

CIMA Ingenieros, SLU.

Procedimiento abierto.

Expediente PLENA: 8198_71/2019.

Precio de licitación: 247.111,60 €

SOBRES	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS						
		SASOI	SUESCUN	NOVELETA	BORESTE	OSÉS	COYSER	BERATXA
Sobre 2	1 PROPUESTA TÉCNICA	45	35,5	33,5	34	26	33	22
	a Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo	15	11,5	14	12	10	11	9
	b Planificación y organización de la obra	10	8	4,5	7	4	5	3
	c Tratamiento de afectaciones	5	5	5	3	4	5	2
	d Organización y participación de los medios y servicios adscritos a la obra	5	2	4	4	2	5	2
	e Plan de aseguramiento de la Calidad	5	4	3	4	3	4	3
	f Avance del Plan de Gestión de Residuos de la Construcción	5	3	3	4	3	3	3
	2* CRITERIOS SOCIALES	5	3	4	0	3	2,5	0
	b Acciones de sensibilización y formación de la plantilla	5	3	4	0	3	2,5	0
	3 CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	5	4	4	4,5	3	4,5	2
Sobre 3	a Reutilización y reciclaje y correcta gestión de los residuos	5	4	4	4,5	3	4,5	2
	4 OFERTA ECONÓMICA	33,12	31,27	35	30,81	31,1	33,99	31,92
	Precio ofertado.	229.813,79 €	243.404,93 €	217.458,21 €	247.000,00 €	244.764,04 €	223.900,00 €	243.034,26 €
	% baja.	7,00%	1,50%	12,00%	0,05%	0,95%	9,39%	1,65%
	5 GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS	3,33	2,08	2,08	5	0	2,08	3,3
	Tiempo garantía	8 años	5 años	5 años**	12 años	0 años	0 años	8 años
	2* CRITERIOS SOCIALES	5	5	5	0	0	5	0
	a CIS o CEE	5	5	5	0	0	5	0
	% ofertado	0%	15%	15%	0%	0%	15%	0%
	PUNTUACIÓN TOTAL.....		76,95	80,85	83,58	74,31	63,10	81,07

* Los criterios sociales a valorar son dos: (1) % del precio de adjudicación para subcontratación a través de CEO y/o CEE y (2) acciones de sensibilización y formación de plantilla. El punto 2 de este criterio se presentaba en el sobre 2. El punto 2 se presentaba en el sobre 3 para su cuantificación mediante fórmulas. Sin embargo, en Plena no se incluyó la fórmula (porque no es necesaria ninguna fórmula, como se verá) y, por tanto, no aparece valorado este apunto 2 del criterio 2, aspectos sociales.

La valoración (como así se ha hecho en el presente cuadro) se debía hacerse conforme a los siguientes asignaciones:

- 1 punto al licitante que ofrezca la contratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación.
- 3 puntos al licitante que ofrezca la contratación en, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación.
- 5 puntos al licitante que ofrezca la contratación en, al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación.

** En Plena la empresa licitadora (Noveleta) apuntó 8 años como tiempo de garantía y se le puntuó automáticamente en Plena con 3,33. Sin embargo, en la documentación adjunta, indica 5 años, por lo que la puntuación debe ser 2,08. Por ello, se le ha valorado conforme establece la cláusula 10.3 de los Pliegos que rigen la licitación, reconociendo el dato presentado en el documento adjunto.

C.I.F.: P3114900H - C/. San Esteban, 12 - 31395 IRACHETA (Navarra/Nafarroa) - Tel.: 948 752005
ayuntamiento@leoz.es - www.leoz.es
3
Rogel Rodríguez
Ingenieros